



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 029-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 28 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° D000018-2022-SENAMHI-ORH-NVA, de fecha 26 de febrero de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2019-SENAMHI/PREJ, de fecha 16 de febrero de 2019, se designó al señor JORGE ENRIQUE YERREN SUAREZ en el cargo de SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE REDES DE OBSERVACIÓN, quien cesó por límite de edad el 21 de febrero de 2022, por lo que el puesto se encuentra vacante;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000017-2022-SENAMHI-DRD, de fecha 23 de febrero de 2022, el Director NELSON QUISPE GUTIERREZ solicita a la Presidencia Ejecutiva que, a fin de dar continuidad a la gestión, autorice que en adición a sus funciones como Director de Redes de Observación y Datos, pueda encargarse del desempeño de funciones como directivo de la Subdirección de Redes de Observación, con efectividad al 22 de febrero de 2022, hasta que se efectúe la nueva designación;

Que, mediante Informe N° D000018 -2022-SENAMHI-ORH-NVA, la Oficina de Recursos Humanos señala que efectuada la evaluación del perfil del señor NELSON QUISPE GUTIERREZ, quien mantiene vínculo laboral con el SENAMHI como Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728, cumple con los requisitos mínimos del citado puesto directivo, establecido en el Anexo 2 “Puestos de los Regímenes 276 y 728”, por lo que el encargo temporal para el desempeño de funciones como Subdirector de Gestión de Redes de Observación en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos, es viable;

Que, con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; así como lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003- 97-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada al 22 de febrero de 2022, las funciones de Subdirector de Gestión de Redes de Observación, al señor NELSON QUISPE GUTIERREZ, en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos, en tanto se designe al titular;

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor NELSON QUISPE GUTIERREZ y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO

Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI